



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 12 DE ENERO DE 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2023.

En la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día DOCE DE ENERO DE 2023 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Miguel Malo Gómez, se reúne el Pleno Municipal con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria de conformidad con de la convocatoria circulada al efecto.

Señores concurrentes:

D. Antonio Miguel DOMÍNGUEZ MORCILLO (P.S.O.E.)
D^ª. Raquel CUBERO COLOMBRÍ (P.S.O.E.)
D^ª. M^ª del Carmen RUIZ GONZÁLEZ (A.I.A)
D^ª. Marta GUTIÉRREZ GRANADOS (A.I.A)
D^ª. Gema Acosta Rubio (P.S.O.E.)
D. Antonio MARTÍN MÉNDEZ (P.P.)
D. Jesús CABRERA CULEBRAS (P.P.)
D. Francisco José LUQUE JURADO (P.P.)
D^ª. MARTA LARA CABELLO (P.P.)
D. Daniel SILVESTRE MUÑOZ (Cs)

Asistidos del Secretario de la Corporación, D. José Ignacio OCAÑA CISNEROS.

Abierta la sesión a las 20.00 horas y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Por el Secretario Sr. Ocaña Cisneros se informó: decreto alcaldía presidencia número 1/2023 para la convocatoria de la sesión ordinaria que celebrará el pleno este ayuntamiento el día 12 de enero de 2023 a las 20 horas según orden del día circulado el efecto.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DE BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por el secretario se informó que son los borradores uno de 14 de diciembre del 22 y otro del pleno ordinario 6 de octubre del 22 que se les han sido remitidos a los concejales.

No hicieron uso del turno de palabra los señores concejales.

Pasado a votación se votó con once votos a favor (3 AIA, 3 PSOE, 4 PP y 1 Cs).

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA. DAR CUENTA.

55	11/10/2022	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 11/10/2022
56	24/10/2022	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 24/10/2022



57	28/10/2022	Resolución baja por inscripción indebida en el padrón municipal EXP 1/2022
58	02/11/2022	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria urgente de fecha 02/11/2022
59	08/11/2022	Convocatoria Junta Gobierno de fecha 11.11.2022
60	15/11/2022	Convocatoria Junta Gobierno de fecha 18.11.2022
61	23/11/2022	Convocatoria Junta Gobierno de fecha 25.11.2022
62	29/11/2022	Convocatoria Junta Gobierno de fecha 02.12.2022
63	09/12/2022	Convocatoria de Pleno Extraordinario de fecha 14.12.2022
64	13/12/2022	Convocatoria Junta Gobierno de fecha 16.12.2022
65	20/12/2022	Convocatoria Junta Gobierno de fecha 23.12.2022
66	23/12/2022	Resolución convocatoria de cuarenta y cuatro plazas de personal laboral fijo

Por el secretario se informó que se dan por enterados los decretos, es darse por enterados si piden alguna aclaración porque a ser de otro órgano eso ya está aprobado.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DEL 1º TENIENTE DE ALCALDE. DAR CUENTA

- Nº 138 >> Exp: RESOM/1/2022 >>138 GLORIA ROVIRA
- Nº 139 >> Exp: RESOM/1/2022 >>139 JOSE MAROTO
- Nº 140 >> Exp: RESOM/1/2022 >>140 ANTONI VIDAL
- Nº 141 >> Exp: RESOM/1/2022 >>141 ANTONI VIDAL
- Nº 142 >> Exp: RESOM/1/2022 >>142 JOSE MANUEL RIEGO
- Nº 143 >> Exp: RESOM/1/2022 >>143 QUILICUA
- Nº 144 >> Exp: RESOM/1/2022 >>144 ACCIONA AGUA
- Nº 145 >> Exp: RESOM/1/2022 >>145 LAURA LOPEZOSA
- Nº 146 >> Exp: RESOM/1/2022 >>146 JOSE MANUEL RIEGO
- Nº 147 >> Exp: RESOM/1/2022 >>147 JORGE GARCIA
- Nº 148 >> Exp: RESOM/1/2022 >>148 CP LA ERMITA
- Nº 149 >> Exp: RESOM/1/2022 >>149 ID REDES
- Nº 150 >> Exp: RESOM/1/2022 >>150 BELEN GARCIA
- Nº 151 >> Exp: RESOM/1/2022 >>151 JORGE HORCAJO
- Nº 152 >> Exp: RESOM/1/2022 >>152 LUIS GALLEGU MORALES
- Nº 153 >> Exp: RESOM/1/2022 >>153 FRANCISCO BRAVO
- Nº 154 >> Exp: RESOM/1/2022 >>154 CONSTRUCCIONES AYORA
- Nº 155 >> Exp: RESOM/1/2022 >>155 TELEFONICA
- Nº 156 >> Exp: RESOM/1/2022 >>156 I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU
- Nº 157 >> Exp: RESOM/1/2022 >>157 I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU
- Nº 158 >> Exp: RESOM/1/2022 >>158 VIGRESAN SL
- Nº 159 >> Exp: RESOM/1/2022 >>159 ARMIJOCA SL
- Nº 160 >> Exp: RESOM/1/2022 >>160 CARLOS GUTIERREZ MORATALLA
- Nº 161 >> Exp: RESOM/1/2022 >>161 CARLOS GUTIERREZ MORATALLA
- Nº 162 >> Exp: RESOM/1/2022 >>162 JUAN JOSE HEBRERO FERNANDEZ
- Nº 163 >> Exp: RESOM/1/2022 >>163 Canal de Isabel II SA
- Nº 164 >> Exp: RESOM/1/2022 >>164 Alberto José Ramírez Peña
- Nº 165 >> Exp: RESOM/1/2022 >>165 Alberto José Ramírez Peña
- Nº 166 >> Exp: RESOM/1/2022 >>166 Carlos Jiménez Gurruchaga
- Nº 167 >> Exp: RESOM/1/2022 >>167 Mª Belén García Barragán
- Nº 168 >> Exp: RESOM/1/2022 >>168 Mª Socorro Martínez Muñoz



- Nº 169 >> Exp: RESOM/1/2022 >>169 CP LAS HUERTAS I
 Nº 170 >> Exp: RESOM/1/2022 >>170 CARLOS JIMENEZ
 Nº 171 >> Exp: RESOM/1/2022 >>171 TRANSPORTES TRES CANTOS
 Nº 172 >> Exp: RESOM/1/2022 >>172 REPSOL
 Nº 173 >> Exp: RESOM/1/2022 >>173 UTYME
 Nº 174 >> Exp: RESOM/1/2022 >>174 JOSE EMILIANO RODRIGUEZ
 Nº 175 >> Exp: RESOM/1/2022 >>175 MADRIELA RED GAS
 Nº 176 >> Exp: RESOM/1/2022 >>176 EZEQUIEL IPPOLITI
 Nº 177 >> Exp: RESOM/1/2022 >>177 EZEQUIEL IPPOLITI
 Nº 178 >> Exp: RESOM/1/2022 >>178 JESSICA HERRERA
 Nº 179 >> Exp: RESOM/1/2022 >>179 NURIA GARCIA
 Nº 180 >> Exp: RESOM/1/2022 >>180 MERCEDES MENDEZ
 Nº 181 >> Exp: RESOM/1/2022 >>181 MERCEDES MENDEZ
 Nº 182 >> Exp: RESOM/1/2022 >>182 ID REDES
 Nº 183 >> Exp: RESOM/1/2022 >>183 IRENE RAMOS
 Nº 184 >> Exp: RESOM/1/2022 >>184 GRUPO ROME
 Nº 185 >> Exp: RESOM/1/2022 >>185 CARMEN CAYRE
 Nº 186 >> Exp: RESOM/1/2022 >>186 GEMA CERISOLA
 Nº 187 >> Exp: RESOM/1/2022 >>187 MARIO SANCHEZ NICOLAS
 Nº 188 >> Exp: RESOM/1/2022 >>188 MIRIAM PEDRAZ
 Nº 189 >> Exp: RESOM/1/2022 >>189 INMACULADA GARCIA CLIMENT
 Nº 190 >> Exp: RESOM/1/2022 >>190 GONZALO NUÑEZ
 Nº 191 >> Exp: RESOM/1/2022 >>191 JOSE MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ
 Nº 192 >> Exp: RESOM/1/2022 >>192 BEATRIZ GURRICHARRI
 Nº 193 >> Exp: RESOM/1/2022 >>193 ARMIJOCA

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo que no es necesario que los lean al tenerlos, si alguien necesita alguna aclaración se le da.

El Secretario informó que se dan por enterados.

PUNTO CUARTO.- RECAUDACION MUNICIPAL. REVISION DE OFICIO E INICIO POSTERIOR, SI PROCEDE, DE LA LICITACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COLABORACION.

Por el secretario se informó que es un procedimiento de revisión que ya fue empleado y decayó por el transcurso del tiempo debido a un cierto problema en la comisión jurídica asesora; es un procedimiento de revisión de oficio como finalidad expulsar del ordenamiento jurídico municipal un acto en virtud del artículo 47.1 a la ley 39/2015 y el 110 de la ley 39/2015 que establece las facultades de revisión no pueden ser ejercidas cuando por prescripción de acciones por el tiempo transcurrido, otras circunstancias o su ejercicio resulta contrario equidad la buena fe o a derecho de particulares. Estamos en plazo. La legislación del artículo 63.1b de la ley 7/85 la reguladora de base régimen local establece los sujetos legitimados para régimen general del proceso contencioso administrativo pueden impugnar los actos de acuerdo de las entidades locales. En este caso es una revisión propia del ayuntamiento con un dictamen de la comisión jurídica asesora. Se pueden declarar la nulidad de una disposición de un acto. Se pidió un dictamen que me parece que se les ha mandado, a una empresa especializada Teca Magán, de los bufetes más importantes, nos hizo un dictamen de 31 páginas diciendo que entendía que en el pliego que valoraba estaban mal ponderada en las mejoras, de manera que quizás estaba mejor valorada la empresa más cara, se valoraban mejor que empresas que tenían una repercusión económica menor de coste para el ayuntamiento. Por todo ello el trámite es hacer la aprobación informe este dictamen que he hecho como secretario, con el informe jurídico que lleva anexo y se pide después de este pleno en un plazo 30 días hábiles un dictamen a lo que es la comisión jurídica asesora; recibido el dictamen de la comisión jurídica asesora de la comunidad de Madrid y en función de su contenido, si es favorable, se debe resolver el expediente por acuerdo del pleno. El acuerdo de pleno será notificado a los interesados y puede ser objeto



publicidad del boletín oficial de la comunidad, pero como paso previo en este acuerdo de pleno se hace lo siguiente: se inicia el procedimiento, se considera la causa que es un problema en la elaboración del pliego en el apartado mejoras, se suspende la ejecución del acto administrativo que ya está suspendido y se inicia un procedimiento a los interesados entre 10 y 15 días, que yo recomiendo que sean 10 días, pero el plazo es entre 10 y 15 días porque también tienen otro periodo que también pueden alegar al mismo tiempo, que es un periodo de información pública tanto para los interesados como cualquier otra persona que se considere interesada legítima y una vez que se publique en el boletín oficial de la comunidad de Madrid la semana que viene tienen un plazo de 20 días.

Se da el traslado una vez emitido a los interesados que pueden presentar alegaciones, bien en el plazo de 10 o bien en el plazo de 20 días; se remite el informe de secretaría que se hará el informe con propuesta y con los informes se traslada la comisión informativa del pleno y se solicita, porque es por segunda vez, el dictamen de comisión jurídica; se pide la suspensión y cuando ya la comisión jurídica asesora emita ese informe el ayuntamiento hará un pleno y declarará nulo el acuerdo, radical, les notificará y tendrán un mes para hacer reposición ante el pleno o dos meses para contencioso. Sin embargo el informe de la comisión jurídica asesora es un informe previo vinculante al pleno, es decir que si nos lo desestimara, no lo podríamos llevar al pleno porque no lo podríamos seguir tramitando. No tengo más que decir.

Por el representante de Ciudadanos, Sr. Silvestre no se usó su turno de palabra.

Por el representante del grupo PP, Sr. Martín se dijo que es un convenio que salió y que se ha elaborado desde el principio está mal hecho pues sí hay que rectificarlo pues nosotros no nos vamos a oponer, nos abstendremos en la votación.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que nosotros vamos a votar a favor de este informe para poder empezar con los trámites para que la licitación que salió no sea adjudicada y se pueda realizar una nueva.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo que votamos a favor.

Por el alcalde, Sr. Malo se dijo que esto es la ya la tercera vez; a ver si esta ya acertamos.

Pasado a votación se votó con siete votos a favor (3 AIA, 3 PSOE y 1 Cs) y 4 abstenciones (4 PP).

PUNTO QUINTO.- REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE LA VILLA DE AJALVIR. APROBACION INICIAL.

Por el Secretario se informó que hay una propuesta de reglamento de agrupación de voluntarios protección civil de la Ajalvir; normalmente los reglamentos y las ordenanzas se hacían por una aprobación inicial, una exposición al público y si no había alegaciones, con la aprobación del pleno después de exposición se elevaban a definitiva. La ley 39/2001, la ley de procedimiento administrativo ha variado un poco y en este caso, que lo vamos a seguir haciendo igual, te pide para una mayor transparencia, una participación ciudadana. Normalmente se hace por página web, por boletín y hay un periodo de sugerencias a los ciudadanos; no obstante el pleno podría decir que emite ese informe de tramitación inicial, que solicita la consulta y vista las posibles consultas y modificaciones se creará otro pleno para ya su aprobación; lo que se hace es una especie de aprobación inicial con petición de consulta. En la petición de consulta se tiene que aclarar como un anexo porque solamente viene como un reglamento, los problemas que pretenden solucionar, la iniciativa que yo entiendo que es el reglamento de funcionamiento de la agrupación de voluntarios, la necesidad y oportunidades de aprobación pues es muy clara porque si no existe un reglamento pues hay que aprobar uno para acotar su actuación; los objetivos es ese desarrollo de la agrupación Y si en su caso hubiera posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias, eso lo tendrían que hacer las personas que se consideren que pueden hacer; normalmente en estas exposiciones no suele haber ni muchas alegaciones ni suele haber propuestas alternativas. Entonces el artículo 49 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local de administración local, recoge el procedimiento: aprobación inicial pleno información pública y audiencia interesada por 30 días o consulta a efectos de reclamaciones y sugerencias y resolución de las reclamaciones,



sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el pleno. En caso que no las hubiera, se entendería que se puede aprobar definitivamente, aunque yo recomiendo que lo traigan un segundo pleno una vez hechas las consultas porque ahora este periodo de audiencias es una cosa que se está haciendo ya los últimos años cosa que antes no se hacía, y sí puede haber una posible impugnación de alguien, aunque luego no suele haber ninguna alegación porque son reglamentos muy especializados y este nos lo ha dado la propia comunidad de Madrid, en colaboración con la concejalía donde prácticamente nos dicen que es el modelo tipo que tiene para las agrupaciones en Madrid; poco más tengo que decir.

Por el portavoz del grupo C's, Sr. Silvestre se dijo que es un modelo tipo que nos han mandado, perfecto.

Por el portavoz del grupo PP, Sr. Martín se dijo que el grupo popular va a votar a favor, es un modelo tipo de todas las agrupaciones de voluntarios de toda España o de la comunidad de Madrid, con lo cual el grupo popular va a votar a favor.

Por el portavoz del grupo PSOE, Sr. Domínguez se dijo que también vamos a votar a favor.

Por la portavoz del grupo AIA, Sra. Ruiz se dijo que votarían a favor de la aprobación del reglamento.

Pasado a votación se votó con once votos a favor (3 AIA, 3 PSOE, 4 PP y 1 Cs).

MOCIONES

Por el secretario se informó que no consta ninguna.

INFORMES DEL ALCALDE

Se dio lectura al informe de alcaldía por parte del 1º Tte. De alcalde, Sr. Domínguez Morcillo.

Obras y servicios:

El pasado 2 de noviembre comenzaron a trabajar 16 personas del INEM a través de la subvención del Programa de Activación para personas Desempleadas de Larga Duración mayores de 30 años del ejercicio 2022. Con una duración de seis meses terminando en abril. De estos 16 trabajadores 8 están destinados a limpieza viaria, 8 a obras de remodelación y acondicionamiento de acerado y calles y 2 a ayuda a domicilio. Se han iniciado los trabajos de remodelación del Parque de la Naturaleza.

Se están realizando los trabajos de vallado en varias instalaciones y terrenos municipales como:

- Callejón de Barrionuevo
- Parterre calle Segovia
- Perímetro del Centro Cívico, Hogar del Jubilado y Protección Civil y callejón de la calle canarias.

Con el cambio a iluminación led del alumbrado público con la empresa adjudicataria ACCIONA, en una comparativa de todo un año completo coste año 2021 = 139.888.62 €, coste año 2022 = 76.982.32 €, ahorro coste = 62.906.34 €.

Concejalía de Festejos:

Durante todas las navidades se programaron diferentes talleres, musicales y teatros para pequeños y mayores con una gran aceptación.

El día 1 de enero se celebró en el pabellón del polideportivo la fiesta fin de año, con la novedad de ser una de las 6 únicas fiestas autorizadas en toda la Comunidad de Madrid, reuniendo todos los permisos necesarios para su desarrollo, y en el que hay que informar que no hubo ningún incidente relevante, gracias al dispositivo de seguridad que hubo durante todo el evento.

El pasado día 5 de enero se celebró la tradicional Cabalgata de Reyes en la que participaron una comitiva de 5 carrozas y dos pasacalles. Agradecemos la colaboración del Centro Joven, peñas, asociaciones y vecinos que participaron activamente en ella. Así como el trabajo de Protección Civil, Policía Local y trabajadores municipales para que todo se desarrollara sin problemas.



Concejalía Educación:

Se da comienzo a las enseñanzas programadas en el segundo trimestre en la escuela de adultos, en este segundo trimestre hay que destacar las enseñanzas para el desarrollo personal y la participación:

- Programa de Prevención sobre Salud Mental para el alumnado de primaria y secundaria del CEIPSO San Blas
- Campaña de Sensibilización sobre Salud Mental dirigido a toda la población de Ajalvir.
- Talleres de formación en tecnología móvil.

Cultura:

- Talleres y aulas permanentes:

Durante este trimestre las actividades formativas no regladas continúan su desarrollo en la Casa de la Cultura "Leandro Fernández de Moratín".

- Se celebró la XIX Muestra Nacional de Cortometrajes de Ajalvir, desarrollándose a lo largo de dos fines de semana de octubre. La pantalla de la Muestra Nacional de Cortometrajes de Ajalvir se llenó de historias diversas, trataron todo tipo de temas con gran creatividad. La ceremonia de clausura, en la Sala Multiusos se llenó de vecinos y amigos de Ajalvir, con numerosos rostros conocidos del cine, teatro y de la pequeña pantalla entre otros, el padrino del festival, Juanma Navas, Tony Antonio, Tony Melero, María Gracia y Paco Clavel, entre otros.

En este XIX certamen nacional los cortometrajes ganadores al Premio del Público fue para el corto "7 Dosis de dopamina" de la directora Virginia Rodríguez y en la Sección Social el corto ganador fue para "Quién" dirigido por Carlos Martín. Continúa la expansión de nuestro festival con un aumento notable en la asistencia que nos permite afrontar futuras ediciones con mucho optimismo.

- Biblioteca:

En nuestro objetivo de renovación y actualización de la biblioteca pública se han incorporado en este trimestre 388 nuevos títulos que están ya disponibles para su lectura.

Se realizaron cuentacuentos enfocados al fomento de la lectura, para crear una biblioteca accesible a todos los públicos. Como resultado de todas estas acciones podemos constatar un aumento de usuarios de la Biblioteca de Ajalvir.

El día 24 de octubre nos sumamos a la celebración del Día de las Bibliotecas con la colaboración de vecinos en su realización.

- Actividades Temporales:

Se realizó en la Casa de la Cultura la Exposición de la Red Itiner "APRENDER CREANDO".

Se organizaron visitas a Madrid: Palacio Real, Museo Real Academia San Fernando.

Teatros: RUMBO RODARI, EL GIGANTE Y LA NAVIDAD, LA MAGIA DE LA NAVIDAD

IGUALDAD:

Dentro del programa Pacto de Estado contra la violencia de género, desde el área de Igualdad hemos desarrollado:

- Exposición de fotografía "Libres y Valientes" en la Plaza de Ajalvir. Fotografías realizadas para denunciar, visibilizar y prevenir la violencia de género. Las fotografías son realizadas por vecinas de Ajalvir. Con esas fotografías se realizó el cuaderno agenda. Dicho cuaderno dispone de información de ayuda en caso de violencia de género.
- Se desarrolla en los cursos de la ESO del CEIPSO San Blas el taller "Enreda2". Con estos talleres se pretende sensibilizar a los adolescentes de la problemática de la violencia de género y averiguar las perspectivas que tienen los alumnos del municipio sobre la violencia de género y el acoso escolar. Como objetivo transmitir la importancia de vivir en igualdad, eliminando etiquetas y estereotipos masculinizados o feminizados social o/y culturalmente.

Y queríamos acabar con el siguiente Comunicado: el ayuntamiento de Ajalvir ha obtenido una sentencia parcialmente favorable por parte del juzgado número 29 de lo contencioso administrativo de Madrid donde da la razón al ayuntamiento de Ajalvir y considera que cabe cuantificar en 386.499,12 euros los contenedores soterrados de basura que no fueron ejecutados por Cespa, empresa de recogida de basuras entre los años 2008 y 2018 y sí cobrados entre los mismos. Los contenedores soterrados del municipio ya se habían abonado a otra contrata anteriormente.



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

PLENO ORDINARIO DE 12 DE ENERO DE 2023

Por otra parte en el mismo documento se da la razón al ayuntamiento de Ajalvir en cuantificar los servicios reducidos más calculados y pagados de más a Cespa entre los años 2014 y 2018 cuya valoración asciende a 276.360,30 euros; no obstante a lo anterior el ayuntamiento de Ajalvir ha realizado un recurso de apelación frente a dicha sentencia en la sala del tribunal superior de justicia de Madrid porque entendemos que todos los actos requeridos se ajustan a derecho y deberían de ser confirmados.

De forma paralela estos hechos han sido investigados por la fiscalía anticorrupción ya que pudieran ser constitutivos de un delito de malversación de caudales públicos gestionados por el anterior gobierno municipal entre los años 2008 y 2018.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las 20.20 horas, de lo que como Secretario, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,